

ESTUDIOS SOBRE POLICÍA

POR

ROBUSTIANO VERA,

Abogado i Promotor Fiscal en lo Criminal de Santiago de Chile;
Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia i Lejislacion i de
la del Notariado de Madrid; Miembro de la Union
Internacional de Derecho Penal de Prusia i de la Sociedad de Lejislacion
Comparada de Paris i de la de Medicina Legal de New York; Socio correspondiente
de la Asociacion de Periodistas i Hombres de Letras de Oporto; Miembro de la
Cruz Roja de España i de la Real Sociedad Jeográfica
de Lisboa; Socio correspondiente de la Sociedad Jeográfica i Estadística de Méjico i
de la Academia Mejicana de Jurisprudencia i Lejislacion;
Socio correspondiente de la Asociacion de Abogados de Lisboa; Socio
honorario del Gremio de Estudiantes de la Facultad Libre de Derecho de Río Janeiro
en el Brasil; Miembro honorario
del Instituto de 19 de Setiembre de Lisboa; i Miembro del Conimbricensis
Instituti Praeses Sociique, i de la de Advocatorum Consociationem, así como de la Real
Sociedad Económica Antillana de Amigos del País,
en Lisboa; i Cónsul Jeneral "ad honorem" de la Republica de Honduras, etc.



SANTIAGO DE CHILE

—
IMPRENTA MEJÍA, CALLE DE NATANIEL, 65

—
1899



ESTUDIOS SOBRE POLICÍA



CAPÍTULO PRIMERO

Lo que ha sido i lo que son al presente las policías
de la República

I

Es un hecho, que los países mas civilizados, son tambien los que cuentan con un servicio mas esmerado de policia de orden i seguridad.

Su perfeccionamiento se ha ido desarrollando a medida que ha avanzado su cultura, i sin duda que esto se debe al haberse comprendido que la seguridad individual i la propiedad son la base de los principales derechos que goza el hombre en la vida social, i por lo tanto, se ha procurado afianzarlos por todos los medios posibles. Así, pues, quien no admira la sagacidad de la policia inglesa, quien no se sorprende con el talento de la francesa, con la actividad de la norte-americana, no siendo tampoco inferiores

a éstas las policías de Alemania i España, sobresaliendo en este último país, la que se conoce con el nombre de *Guardia Civil*.

Sin embargo, en países que han nacido a la vida libre, en época no lejana, hai tambien que admirar adelantos en este mismo sentido.

La policía de Buenos Aires merece con justicia figurar en primera línea, por el estado de progreso que ha alcanzado desde pocos años a esta parte.

II

En Chile, la policía está mui léjos de llenar su verdadero rol, si, como es natural, hemos de hacer una excepcion de la de Valparaiso, que desde algun tiempo a esta parte va sabiendo colocarse a la altura que le corresponde.

Las causas del atraso de las policías en Chile i principalmente de la de Santiago, son varias. Creemos que se deben mencionar para que, conocidas, se remedien i entónces podamos colocar este servicio a la vanguardia de las que hoi llevan la primacía en el mundo civilizado.

Es una equivocacion ocultar los males que nos aquejan. No se debe vivir en el engaño i por eso, mal que nos pese, deber nuestro es decir la verdad ante todo.

III

Los jefes de policía necesitan formarse poco a poco para adquirir una preparacion práctica en este pesado servicio.

Cualidad indispensable ha de ser en todo jefe de policía, tener una buena educacion, modales afables i saber tra-

tar a las personas que por desgracia se ven obligadas a ocurrir ante ellos.

Las variaciones constantes en los empleados de policía perjudican notablemente este servicio, así como también el traer de la calle i hacer policial al primero que se presenta, porque tiene empeños. Se debe procurar, en cuanto sea posible, el orden riguroso de ascensos i si no hai competencia en los que existan, no se les debe mantener en tales puestos.

Toda postergacion es irritante; desalienta en el servicio i trae emulaciones perjudiciales.

Los que vienen de la calle a servir un puesto de policía, necesitan conocer de antemano el mecanismo de esta institucion i como les falta esta preparacion, no tienen la sutileza i la astucia del verdadero policial, cosas que solo se adquieren dia a dia en esa escuela de observacion i de constante sacrificio.

Pero, entre nosotros sucede de ordinario que de la noche a la mañana se improvisan jefes i oficiales, que ántes no han pertenecido a ninguna policía i que no llevan preparacion alguna para el cargo en que se les coloca. Estos hombres son las mas veces descorteses i atrevidos con el público i de aquí el odio que se cria contra la policía i el clamor jeneral que contra ella se levanta, en vez de procurarse el respeto que merece por su alta mision en la sociedad.

El policial debe ser el modelo del hombre de paciencia, el Santo Job de la Biblia, i un Carreño en educacion, como nos lo decia con gracia nuestro malogrado amigo el viejo Comandante de Policía don Manuel Chacon, que falleció desempeñando ese puesto en medio del aplauso jeneral de la ciudad de Santiago, formando ademas jefes aventaja-

dos, como don Exequiel Lazo, los hermanos Echeverría, don Hermógenes F. Puelma i otros tan distinguidos como éstos.

El policial, cualquiera que sea su jerarquía, en todos sus actos debe tener presente la importancia de su misión social, colocándose por su conducta a la altura de la confianza que en él se deposita. Además se requiere que sea escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes públicos i privados, observando una conducta ejemplar en sus relaciones de familia, porque el que tuviere faltas graves en la vida privada, carece de las condiciones necesarias para ser uno de los moralizadores públicos de que debe componerse esta institución.

La policía de Santiago tuvo su época de auge en el tiempo de Chacón i si después se le vió avanzar un tanto bajo la Prefectura de don Diego Dublé Almeida, con su retiro de ella volvió al estado de postración en que él la encontró a su ingreso a este cuerpo.

La razón del progreso que alcanzó esta institución bajo la dirección de Chacón, se debe al hecho de que ese hombre había conquistado sus grados desde simple sereno, en aquella época en que se cantaba el *Ave Maria*, i se tenía como santo i seña el *Alabado sea Dios*, cuyas prácticas fueron decayendo en fuerza de la civilización, hasta que llegó a ser su primer jefe, allá por el año de 1872.

Por esta causa conocía Chacón el mecanismo de todos los servicios, sabía ejecutarlos i ordenarlos, con la ciencia experimental que había adquirido, cuyo secreto está en la observación que le había dado una facultad investigadora, fruto de sus largos años de servicios en ese ramo. Conocía, además, palmo a palmo la población de Santiago, a sus moradores i para cada persona con quien él tenía que tratar,

lo hacia con el modo que correspondía; pero siempre con aquella bondad que le era característica. Profesaba un respeto notable por la autoridad i por eso era que los gobiernos se sucedían i Chacon quedaba en su puesto mereciendo la confianza de ellos i siendo la llave segura de toda administración que se levantaba. En fin, es por esto que podemos decir sin temor de equivocarnos, que hombres como Chacon no habrá para un puesto de tanta responsabilidad.

Hoy día la descentralización de la policía por la división en Comisarias, que obran independientes dentro de su radio, así como la renovación constante del personal en estas mismas Comisarias i el ingreso de sujetos que antes no han sido policiales, es lo que trae principalmente la decadencia en este servicio.

Por otra parte, la elevación de personas para estos puestos tan importantes, que antes no han recibido siquiera educación en nuestros colejos, que les falta hasta el roce social i que van con los tristes resabios de su origen oscuro i con la vanidad que les ofrece el cargo, les hace ser duros i groseros en extremo. Por cierto, pues, que con esta clase de elementos no habrá policía en Santiago, en el sentido estricto de esta palabra.

El policial se forma i no nace policial, ni se le puede tampoco hacer variar de lo que ha sido, con solo colocarle el traje, siendo por lo tanto aplicable a este caso lo que dice Iriarte:

«Aunque se vista de seda
La mona, mona se queda.»

IV

El cuadro triste i descolorido de lo que son la mayoría de nuestras policías, sufre felizmente algunas excepciones.

Hoi dia hai en la policía de Santiago hombres a quienes no tocan nuestras anteriores observaciones, porque en parte cumplen con los requisitos que exige el puesto que desempeñan, los cuales serian una buena base para reorganizar este servicio en una forma conveniente. Solo falta una persona que con carácter independiente i mano firme, arroje a la calle esa podredumbre que malea i corrompe esta institucion, llevándose en adelante a esos puestos hombres que reunan condiciones de aptitud i de honradez.

No parecerá a nadie extraño que establezcamos que en la policía existe hoi jente falsaria, intrigante, capaz para todo lo malo e inepta para algo bueno i a los que mas les valiera desempeñar el oficio que tenian ántes de ingresar a esta noble institucion, puesto que son una rémora para el perfeccionamiento de un servicio tan importante, así como para el prestigio que se debe conquistar en el extranjero i que se han elevado, como le contestó el caracol al águila, que lo encontró en las altas cumbres de la cordillera: *«arrastrándose.»*

V

El presente libro, tiende como ya lo hemos dicho, a mejorar los servicios locales de policía, a formar hombres para estos puestos, así como a hacer pensar un poco a la autoridad en este ramo tan importante i digno de mejor suerte, para que le preste atencion i lo haga sobresalir,

colocándolo a la altura que le corresponde, ya que una buena policía es la tranquilidad del hogar i la seguridad del comercio i una garantía de orden i al mismo tiempo base de todo progreso social.

El día que se realice nuestro deseo, concluirán esas escenas horripilantes que a cada momento se presentan a nuestra vista, como ser guardianes ébrios por las calles o bebiendo en los despachos, otros abusando de sus armas de servicio i golpeando o hiriendo a jente indefensa, los mas apadrinando a los ladrones i encubriendo todo delito por una escasa propina. Sin intelijencia para evitar o resolver los conflictos, solo tienen una palabra sacramental para todo, i ésta es el «*pase pa entro*», i desgraciado del que no obedezca a ese fatal mote, porque la violencia le hará víctima físicamente de males considerables.

El pueblo odia a muerte al policial, porque éste es cruel con él; porque es arbitrario e injusto i porque no sabe llenar su mision en la calle. La culpa hasta cierto punto de todo esto son los Jefes de Comisarias, puesto que le lanzan a hacer servicios sin darle ántes la debida preparacion i convencerse de que es apto para esos servicios i en vez de enseñarle día a día i momento a momento sus deberes i de ilustrarle, cualquiera que sea su graduacion, se le deja entregado a sus cortos alcances i a sus malos instintos i he aquí la causa de los desaciertos que comete.

I cuántas veces el alma se nos ha sublevado al contemplar escenas enojosas o sangrientas, sin poderlas evitar, porque hablarle a la policía o hacerle reflexiones justas es predicar en un desierto, puesto que la ignorancia no oye, el estúpido no reflexiona; porque ademas cuenta con el apoyo i la impunidad de sus superiores, que están dispuestos a darle la razon, solo por el espíritu de cuerpo i so pre-

testo de que con este absurdo sistema se hace respetar al *paco*! ¡Error profundo! El guardian se hará siempre querer i respetar por su integridad i no amparándole en el abuso de sus deberes, i cabalmente por darle ese respeto forzado, es lo que ha hecho crear ese odio eterno que el pueblo con justicia le profesa.

Qué distinta cosa se observa en Lóndres, en Paris, en Berlin i en otras ciudades de Europa! I si nos trasladamos a la capital de la República Argentina, se verá que en la hermosa Buenos Aires, la policía, sin maltratar ni atormentar a nadie, sin causar escándalos, cumple admirablemente con sus deberes; todos la auxilian con gusto i nadie la odia. La razon de este fenómeno es porque se ha tenido el cuidado de llevar la educacion policial al mas alto grado, i esto la hace respetable i digna de toda consideracion. Allí los Comisarios son hombres ilustrados, conocen las leyes penales; redactan una buena REVISTA DE POLICÍA; dan conferencias que hacen honor a un abogado, i por fin, tienen ideas propias i se consagran al estudio de este ramo, sabiendo todo lo que ocurre en el extranjero.

Cuando en Chile se reforme la policía i se le dedique pura i exclusivamente a su noble fin, ella será otra cosa; brillará como las de otras naciones, ya que no existen motivos especiales para la estagnacion i atraso en que se encuentra colocada, a pesar de contar con elementos que la hagan presentarse a la altura que tenemos derecho a exigir de ella.

Este es nuestro ideal, i este es tambien el noble propósito que persiguimos en este libro, que puede servir de algo si se nos oye con calma i con buena voluntad.

No se crea que porque decimos la verdad odiamos a tan noble institucion. Léjos de eso, hemos seguido su mar-

cha desde mas de treinta años atras i por esto i por nuestro oficio de Promotor Fiscal en lo criminal, conocemos prácticamente los hechos, i al no silenciarlos, es porque queremos su perfeccionamiento.

Los que nos lean con imparcialidad verán que no exajeramos i que en esta obra relucirá la verdad ante todo i que «al que le venga el sayo que se lo ponga,» pero que se enmiende para que el progreso penetre en esta noble i digna institucion.



CAPÍTULO II

Idea jeneral de cómo debe ser el servicio que se denomina de policía; su division i objeto en cada una de sus esferas.

I

Pesa sobre el Estado i por consiguiente en los funcionarios que la Constitucion i leyes especiales designan al efecto, el deber de mantener la tranquilidad pública entre los asociados, así como la paz, tanto interior como exterior. Igualmente, se debe proteger a los ciudadanos contra las violencias i atentados que se intenten o que se cometan. Así mismo es deber resguardarles sus intereses para que todos vivan seguros en lo que les pertenece.

El respeto por la propiedad ajena i sus inviolabilidad, debe ser un dogma en todo pais culto.

La seguridad e integridad del Estado se mantiene i se hace respetar por la fuerza de línea, que es lo que se llama *ejército*.

La seguridad de la colectividad o sea de los habitantes, que forman lo que se llama el Estado, se consigue por medio de la Policía, la cual tiene por objeto hacer respetar

la vida, la libertad i el órden, contra toda perturbacion que altere las garantías que cada ciudadano tiene derecho a exigir del Estado.

II

La Policía se divide en *gubernativa* i *judicial*.

La *Policía gubernativa* se divide de ordinario en dos secciones, que se llaman de *seguridad* i de *vijilancia*, encaminadas ámbas a mantener, como ántes se ha dicho, el órden público i a garantir la libertad, la propiedad i la seguridad individual.

La *Policía judicial* se divide tambien en *policía judicial*, de *investigacion* i en *penitenciaria*.

La *policía de investigacion* tiene por objeto el descubrimiento de los delitos realizados, recojer pruebas i entregar los delincuentes a los tribunales encargados de su juzgamiento.

La *policía penitenciaria*, es la que está dedicada a custodiar las cárceles, presidios i en jeneral todo establecimiento correccional i penal, para mantener el órden interno i evitar las evasiones de los reclusos. Esta policía pende pura i esclusivamente de los Jefes de las penitenciarías, presidios i cárceles de la República i se gobierna por los reglamentos que existen al presente para estos servicios o por los que mas tarde dicte el Supremo Gobierno.

Este servicio es puramente administrativo i por lo tanto, no tenemos para qué ocuparnos de estas materias, que son del resorte del Poder Ejecutivo.

III

A la Policía llamada de *Seguridad* corresponde:

1.º Velar por el sostenimiento del orden público i por la observancia de las leyes, de los reglamentos i ordenanzas que existan en la localidad i que se relacionen con sus funciones;

2.º Prevenir los delitos, accidentes i siniestros;

3.º Prestar auxilio a las víctimas de los unos i de los otros;

4.º Garantir la seguridad personal i el respeto por las propiedades;

5.º Mantener el orden i la libertad de la circulacion en la vía pública, así como tambien en las reuniones al aire libre, en los espectáculos i establecimientos igualmente públicos;

6.º Prestar auxilio a las autoridades i personas que lo reclamen para evitar un mal, impedir un delito, aprehender un delincuente, etc.;

7.º Tutelar el orden social contra peligros i daños, cuando se revele un hecho tanjible i determinado;

8.º No debe olvidarse que la accion preventiva de la policia debe traducirse en medidas jenerales relativas al conocimiento del estado social de todas las localidades públicas i de las personas que de ordinario concurren a esos lugares;

9.º Las funciones de la *policia represiva* tienden a restablecer el orden cuando éste ha sido perturbado, a precaver los delitos i a dar proteccion a los damnificados por hechos criminosos;

10.º En jeneral, la policia de seguridad, debe tener

siempre presente que ella es para prevenir i evitar peligros, delitos i daños, así como el que su accion preventiva es siempre fundamental. Debe, en consecuencia, darse cuenta de las condiciones de hecho de la vida social en la localidad en que ejerce sus funciones, conservando ademas la naturaleza, calidad i cantidad de los peligros que ocurran de ordinario para poder obrar en cada caso que se presente con antecedentes ya seguros, como son los que adquiere por esa observacion atenta de hechos anteriores.

IV

A la *policia judicial* corresponde:

1.º Averiguar los delitos públicos i practicar las diligencias necesarias para comprobarlos i descubrir a los delincuentes;

2.º Recojer los efectos i adquirir la prueba de aquellos poniendo unos i otros a disposicion de la autoridad judicial;

3.º Practicar las mismas diligencias con respecto de los hechos que solo puedan perseguirse a instancia de parte, si al efecto fuesen requeridos;

4.º Hacer las investigaciones prejudiciales que se le encarguen o que crea conveniente para que se oriente la autoridad judicial una vez que entre a formar el sumario;

5.º Capturar a las personas contra las cuales se les entrega orden de arresto o prision i cumplir con los demas servicios que se le encomienden por los jueces del crimen u otras autoridades, debiendo poner a todo preso, ante de las veinte i cuatro horas despues de su captura, a disposicion del juez que corresponda;

6.º La seccion de policia judicial o de pesquisa, como se le llama de ordinario, debe tener presente que la inves-

tigacion judicial en cada caso que se presente, es uno de los mas altos fines de su institucion i en desempeño de este deber debe obrar con presteza, con honradez i altura de miras, sin falsear los hechos ni hacer imputaciones a los procesados que no sean exactas.

V

La division que hemos hecho en policia de *seguridad i judicial*, tiene por supuesto gran importancia cuando se trata de centros populosos de poblacion o sea en ciudades capitales de primera clase; pero en lo tocante a poblaciones de segundo orden, es claro que la policia de seguridad puede desempeñar perfectamente bien ámbas funciones.

La policia que cuida el orden i seguridad de los habitantes que viven fuera de las ciudades, se llama *rural* i ella tambien debe desempeñar ademas de sus funciones propias las que correspondan a la policia de investigacion o sea judicial.

En jeneral, en el servicio de policia no hace tanto el número como la competencia de los jefes o subalternos encargados de tan altos e importantes servicios.

Una policia conocedora de sus deberes, compuesta de hombres diestros e inteligentes i honrados, que obren con actividad i celo, merece el respeto i los aplausos de los habitantes de la localidad donde preste sus servicios.

Por eso i como ántes lo hemos dicho en el prólogo de esta obra, la policia de Inglaterra, de Franaia, de Alemania i de otras ciudades europeas, como ser la Guardia Civil de España, i en América la de los Estados Unidos i la de Buenos Aires, se citan como modelos de este pesado i fati-

goso servicio, que a la vez de ser ingrato no se aprecia sin embargo en lo que realmente vale.

VI

La grave cuestion que debe agitar a los hombres de Estado es la de saber si conviene que exista un cuerpo de policia jeneral para toda la República, dependiente de un solo Jefe que atienda a sus necesidades i la distribuya de acuerdo con el Gobierno, o bien si en cada ciudad debe existir una policia independiente, con su Jefe que dependa de la autoridad administrativa de la localidad.

La cuestion es pues compleja i para dilucidarla es necesario hacer el estudio de diversos factores que pueden servir de base a las conclusiones a que arribemos.

La policia por nuestras leyes pende del Presidente de la República, quien la gobierna por conducto del Ministro del Interior.

En las provincias el jefe inmediato de la policia lo es el Intendente i en los departamentos el Gobernador, por ser éstos funcionarios los representantes del Presidente de la República en sus respectivas localidades.

Ántes de ahora se habia entregado el gobierno de las policias a los Alcaldes Municipales; pero mui pronto la práctica nos hizo comprender cuan peligroso era este sistema que se conserva, empero, respecto de las comunas rurales. Mas, vino una lei que, como ántes lo hemos indicado, entregó estas fuerzas al Jefe de la nacion, con lo cual puso fin a los escándalos que de ordinario se producian, negándose el auxilio de esas fuerzas al poder judicial o demorándolo para que hiciera ejecutar sus resoluciones, lo que traia un grave daño en la administracion de justicia.

El día que deje de depender de los Alcaldes rurales la policía de esas comunas, será otro bien inmenso para esas localidades. No puede existir seriedad en este servicio en la forma actual, i su reforma tendrá que operarse mas lijero de lo que se puede esperar.

Ahora bien, si toca al Presidente de la República el gobierno de todas las policías i si éstas se pagan con fondos fiscales i aquel nombra los jefes para cada localidad, jefes que hoy día llevan el nombre de *Prefectos*, lo mas natural es, a nuestro juicio, que exista un alto funcionario al frente de todas las policías de la República, con residencia en la capital i con la dotacion de empleados que demande su oficina. Esto es tanto mas necesario en países como el nuestro, unitario por su forma de gobierno i de una poblacion no considerable i unido todo por ferrocarriles, telégrafos i teléfonos en la ciudades principales.

Este jefe propondria directamente al Presidente de la República los *Prefectos* para cada localidad, determinaria el número de individuos de tropa que deba existir en cada pueblo, con su correspondiente dotacion de oficiales i en jeneral, seria lo que es el Prefecto del Sena en París o el Jefe de Policía de Buenos Aires.

Los *Prefectos* locales propondrian al Jefe superior de policía de la República los oficiales i se entenderian directamente con él para todo lo que corresponda al servicio, así como para la remocion de empleados.

El Jefe superior comunicaria al Gobierno lo que estimase conveniente, formaria los reglamentos jenerales i especiales; los presupuestos de gastos tambien jenerales i especiales para cada localidad con los fondos que el Congreso anualmente destinara para este servicio, sometiendo todo presupuesto a la aprobacion del Gobierno.

El Jefe superior de policía para toda la República tendría un secretario letrado, aparte de los demás empleados que exija el desarrollo de los trabajos de su oficina, que se llamará: «*Dirección General de las policías de la República*» i al Jefe superior a que nos referimos «*Director General de Policía.*» Mas adelante detallaremos detenidamente el mecanismo de este servicio, por si acaso llegara a implantarse en Chile.

Tal es nuestro modo de pensar al respecto, si es que se quiera mejorar i reformar estos servicios, ya que hoy día son un tanto defectuosos o deficientes, para entregarlos a manos de hombres honrados i bien preparados i hacer cesar los abusos que se cometen i que con razón causan tanta alarma por sus punibles estravíos.

Bajo esta base vamos, en el curso de este trabajo, a desarrollar nuestras ideas i a dar las reglas prácticas que creemos indispensables para la formación de los empleados en estos servicios.

Descenderemos, pues, en detalles de todo jénero para que este estudio sea completo i llene en parte el objeto que nos hemos propuesto al escribir esta obra.

